



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 29 de Junio de 2021

NÚM. 4

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, **en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2021**, emitió el siguiente:

«ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE DETERMINA EL CESE DE FUNCIONES DE LA OFICIALÍA DE PARTES Y TURNO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA

Primero. De conformidad con los artículos 67, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 84 y 90, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo del Poder Judicial, determinar y adoptar todas aquellas medidas que estime convenientes para la buena marcha de la administración de justicia y expedir los acuerdos generales y específicos que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. La entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral generó que, de forma paulatina y natural, decreciera el número de procesos penales que ingresaban a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal, ante la canalización de los nuevos asuntos a los Jueces de Control del dicho sistema.

A más de 5 años de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la región judicial de Morelia, el ingreso de causas penales a los tres Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de Morelia que actualmente aún conocen de la materia penal del sistema tradicional ha disminuido casi por completo. De igual forma, el número de exhortos y requisitorias que siguen recibiendo se han visto reducido de forma considerable.

Actualmente, en el distrito judicial de Morelia, existe aún en una Oficialía de

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 30.00 del día
\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

Partes y Turno encargada, de forma exclusiva, en la asignación de procesos penales, exhortos y requisitorias a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de Morelia, la cual cuenta con una mínima carga de trabajo, lo cual no justifica su subsistencia.

Por tanto, a fin de eficientar los servicios que presta el Poder Judicial del Estado y canalizar los recursos humanos con que cuenta a las áreas donde el cúmulo de trabajo lo requiera, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se ordena el cese de funciones de la Oficialía de Partes y Turno de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Morelia, a partir del 1 de julio de 2021.

Segundo. El personal adscrito a la Oficialía de Partes y Turno de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Morelia, a partir del propio día 1 de julio quedará a disposición del Pleno del Consejo del Poder Judicial, con el debido respeto de sus derechos laborales, para ser re adscrito al órgano o área que se designe.

Tercero. A partir del 1 de julio de 2021, la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado asumirá las funciones que actualmente desempeña la Oficialía de Partes y Turno de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Morelia para distribuir entre los órganos de primera instancia y menor en materia penal de Morelia los asuntos que correspondan.

Cuarto. El personal adscrito a la Oficialía de Partes y Turno de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Morelia entregará la totalidad del inventario documental y de los libros de registro con que actualmente cuenta a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de

Justicia del Estado; en tanto que los libros de registro de los juzgados penales que han cesado funciones se entregarán, por conducto de la referida Secretaría, al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal de esta demarcación judicial, a fin de que en este órgano jurisdiccional permanezcan para su conservación y consulta.

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en la página de internet del Poder Judicial y en los estrados de los Juzgados de Primera Instancia y Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia.

Así lo acordó el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, integrado por los consejeros Héctor Octavio Morales Juárez, en calidad de Presidente, Javier Gil Oseguera y Octavio Aparicio Melchor; así como la consejera Dora Elia Herrejón Saucedo, ante la ausencia del consejero designado por el Gobernador del Estado, dada la falta de tal nombramiento, actuando conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva, Soledad Alejandra Ornelas Farfán, que da fe.

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2021".

Rúbricas. **Lic. Héctor Octavio Morales Juárez**, Consejero Presidente; **Lic. Javier Gil Oseguera**, Consejero; **Mtra. Dora Elia Herrejón Saucedo**, Consejera; **Lic. Octavio Aparicio Melchor**, Consejero; **Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán**, Secretaria Ejecutiva. Cinco firmas ilegibles. Doy fe.

Se expide la presente para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 28 de junio de 2021.